



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 190-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 01 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N°1822 del 02 de setiembre del 2019, correspondiente al Informe N°020-2019/UNT-FACSO-CPS-EMRGG-P, emitido por la presidenta del Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Proyección Social denominado "CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DIRIGIDO A ALUMNOS DE PRIMER GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N°014 MIGUEL GRAU – PUERTO PIZARRO"; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6. de la ley Universitaria N°30220, es compromiso institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, mediante sus Facultades, "**proyectar a la comunidad sus acciones y servicios, para promover su cambio y desarrollo**";

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso b del artículo 28. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, las Facultades tienen como función "**desarrollar actividades de investigación, de extensión cultural y proyección social, educación continua y de responsabilidad social**";

Que de lo consignado en el Informe N° 020-2019/UNT-FACSO-CPS-EMRGG-P, emitido por la presidenta del Comité de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Eva Matilde Rhor García-Godos, así como en el acta suscrita el 12 de agosto del 2019, por los docentes que constituyen el Comité de Responsabilidad Social (documentos que obran en el expediente señalado en la referencia), se infiere que ha resultado favorable la evaluación del Proyecto de Proyección Social denominado "CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DIRIGIDO A ALUMNOS DE PRIMER GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N°014 MIGUEL GRAU – PUERTO PIZARRO", presentado por la docente ordinaria de esta Facultad, Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera y la jefe de prácticas contratada, Lic. Mariela Díaz Alarcón;

Que el proyecto denominado "**CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DIRIGIDO A ALUMNOS DE PRIMER GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N°014 MIGUEL GRAU – PUERTO PIZARRO**", tiene como objetivo fundamental concientizar y sensibilizar a los estudiantes de la Institución Educativa Mixta N°o14 Miguel Grau - Tumbes, sobre el cuidado



RESOLUCIÓN N° 190-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

del medio ambiente, por lo que la ejecución de dicho proyecto, resulta de especial necesidad social;

Que en razón de lo anterior y estando a lo opinado por los docentes integrantes del Comité de Responsabilidad Social, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización, el proyecto denominado "CHARLAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DIRIGIDO A ALUMNOS DE PRIMER GRADO DE NIVEL PRIMARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA N°014 MIGUEL GRAU – PUERTO PIZARRO", el cual estuvo programado para realizarse el 04, 11 y 18 de diciembre del 2018, en la Institución Educativa N°014 Miguel Grau – Puerto Pizarro - Tumbes, según el cronograma de actividades que presenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la docente ordinaria de esta Facultad, Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera y la jefe de prácticas contratada, Lic. Mariela Díaz Alarcón, como responsables del proyecto aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado, que es compromiso de las mencionadas docente y jefe de práctica, que presenten un informe detallado y coherente, sobre los resultados de la ejecución del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a la docente y jefe de práctica aquí nominadas, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-DECPS
- FACSO- RESP.SOC.-DET-DAT
- REG.TEC-Interesado-Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

